



La agricultura y el campesino

ALBERTO MICHEO

Agricultura y Campesino son dos términos íntimamente correlacionados. Etimológicamente la agricultura es el cultivo del campo y el campesino es el sujeto que vive en y de él. Al parecer, no hay resquicio de donde se puede escapar esta correlación. Siguiendo esta afirmación, al parecer evidente, se llega a conclusiones definitivas: lo que es bueno para la agricultura tiene que ser bueno para el campesino. Por lo tanto, al fomentar la agricultura se solucionarán los problemas del campesino. La lógica no puede fallar.

En ella se fundamentan, al parecer, los lineamientos de la política agrícola de Venezuela. Han quedado automáticamente canceladas las deudas agrícolas y se ha establecido un cuantioso fondo de inversiones agropecuarias. Se le ha llamado el momento de la independencia campesina. Con ello se propone reavivar nuestra agónica agricultura y por correlación lógica redimir a nuestro campesino. Las medidas están en marcha.

CORRELACION AMBIGUA

La admisión de una correlación (tan simple) entre agricultura y campesino, peca de simplicidad excesiva. Porque ella no se da necesariamente y en Venezuela ciertamente no existe. Aquí, como en no pocos países subdesarrollados, el favorecer la agricultura no se identifica con la mejora del campesino. Hay un divorcio histórico entre ambos términos en su sentido más profundo.

Para que el fomento de la agricultura favorezca al campesino hacen falta ciertos condicionamientos. Ante todo debe ser dueño y factor de la producción agrícola. La realidad es que al dueño de los factores de producción agrícola en el

sistema rural venezolano nunca se le ha llamado campesino, sino HACENDADO. Lo que especifica al campesino es:

- a) Su condición de peón de hacienda, ya sea ganadera o agrícola;
- b) O su condición de conuquero o propietario tan pequeño que no es considerado como unidad mínima de producción.

La proporción numérica del hacendado propietario de medios de producción agrícola —vale decir del beneficiario del fomento de la agricultura— es exigua; apenas un 19,4 % de la población que depende del campo. Esto suponiendo que cada unidad de producción pertenece a una persona.

TENENCIA DE LA TIERRA

% de Unidades de producción	% del área explotada agrupada	Superficie de las unidades de explotación
2,5	80,0	Más de 500 Has
16,9	14,2	De 100 a 500 Has
80,6	3,8	Menos de 3 Has

Fuente: FUDECO

El campesino, propiamente dicho lo constituye ese 80,6% de población que vive en el campo, pero que: o no tiene ninguna propiedad o no alcanza a superar 3 hectáreas. Esto significa una carencia de base mínima para que la intensificación de la agricultura redunde en un beneficio para los campesinos. Desde el punto de vista de la propiedad rural venezolana, la mejora de la agricultura beneficia a los hacendados; no a los campesinos.

REFORMA AGRARIA

Siguiendo la lógica de la argumentación anterior, la solución del problema campesino consistiría en reformar la estructura de propiedad rural y entonces sí, una atención especial a la agricultura significaría una mejora del campesino. En esta conclusión está basada toda la política de Reforma Agraria. Desde los albores de la Venezuela moderna, a la caída de Juan Vicente Gómez, la reforma agraria ha estado presente en los programas de todos los mandatarios democráticos. Sin embargo, el problema del campesino sigue prácticamente invariable. Al parecer, un cambio en la estructura de la propiedad resulta también un remedio simplista. ¿Cuál es el condicionamiento que hay que añadir para que la agricultura beneficie a sus dueños? La respuesta puede parecer tautológica: "que el campesino que posee tierras sea agricultor".

Esa condición, que parece tan obvia, sin embargo no lo es. El campesino, tal como lo hemos descrito, no es un agricultor, ni la dotación de tierras —por más indispensable que ella sea— lo convierte automáticamente en ello. El ser agricultor integra todo un conjunto de actitudes humanas y técnicas que constituyen una cul-

tura específica. Ser agricultor involucra un doble nivel de virtualidades, ambos existencialmente conexos:

- a) Contenido humano: convencimiento radical de que el cultivo de la tierra es base de su continua superación y realización; sentido concreto y definido del tiempo; significado productivo del trabajo; previsión calculada de un futuro mejor gracias a su actuación sobre la naturaleza...
- b) Contenido tecnológico: saber sacar el máximo fruto a la tierra; conocimientos de productividad agrícola; formas de cultivo; tecnología de la mecanización; medios de defensa contra agresiones de la naturaleza: plagas, enfermedades, etc.

Es decir, ser agricultor significa poseer toda una cultura agrícola. Esta cultura suele ser fruto de una tradición o de una educación sistemática. Nuestro campesino ha carecido de ambos vehículos para la interiorización de ese conjunto de cualidades y hábitos.

Ante todo ha carecido de propiedad para que se siente vinculado a la tierra como base de su realización y superación personal. El no ser propietario sino peón, hace que la tierra signifique poco para él. Su vinculación no es con la tierra, sino con el patrón. Su superación va por la vía de las relaciones con el patrón, no con la tierra. Paradójicamente tenemos una situación en que el campesino está desarraigado de la tierra. Y lógicamente no adquiere las virtualidades humanas ni técnicas que provienen del ejercicio de sacar provecho de la naturaleza trabajada por él y para él.

El ser peón tampoco le permite dominar los conocimientos técnicos que suponen la globalidad de la producción agrícola. Puede dominar el aspecto sectorial donde le haya tocado trabajar dentro de la distribución del trabajo organizado por el patrón; pero no habrá podido captar la técnica del conjunto y mucho menos vivir la responsabilidad, los beneficios y los riesgos de una forma u otra de cultivar.

Por otra parte la escuela —el otro vehículo posible de cultura rural— ha estado totalmente al margen de esa pretensión. El rígido programa único —esencialmente urbano— ha obligado al niño campesino a aprender una serie de cosas que se practican en un mundo ajeno al suyo y nada o muy poco de lo que pertenece al suyo. De ahí que afirmemos que ni por tradición ni por educación sistemática ha podido adquirir los fundamentos de una auténtica cultura agrícola.

Dentro de este contexto real se debe impulsar la agricultura, si es que se quiere con ello redimir al campesino. Un

tipo de fomento agrícola inasequible a este campesino real, en nada lo favorece. Sólo será beneficioso para el gran hacendado tradicionalmente privilegiado.

LA INYECCION FINANCIERA

El impulso actual al sector agrícola está fundamentado en una considerable inyección financiera. El uso de este tipo de capital es uno de los aspectos más avanzados en la economía moderna. Sus frutos positivos están condicionados a un alto nivel de conocimientos técnicos y a la pertenencia a un mundo de una cosmovisión muy especial. Nuestro campesino, al no pertenecer a ese mundo, queda al margen de lo que se pretende con esa inyección financiera.

Una distancia insalvable separa al campesino para el acceso a tales recursos. La consecuencia es evidente: la inyección financiera no toca el punto neurálgico para que el impulso que dé a la agricultura beneficie al campesino. Esta es la verdad del fondo de inversiones agropecuarias en la forma cómo está concebido e implementado. No hay duda que para el grupo que ha alcanzado el nivel de una econo-

mía financiera, este fondo significa todo un cúmulo de facilidades. El problema es que ese nivel es algo desconocido para el campesino.

No se trata de una distancia puramente económica, sino existencial.

1.— **Distancia psicológica:** Se manifiesta en lo más indispensable, como por ejemplo acudir a un Banco. Los Bancos están en la ciudad. Dentro de la ciudad son los edificios más impresionantes. Están regidos por la técnica de la eficacia despersonalizada. Tienen un lenguaje típico que quien no lo conozca no se hace entender. El campesino de alpargata y sombrero, que intente penetrar, recibe un choque psicológico violento. Se habla de campesinos que se han pasado horas mirando las oficinas de un Banco sin saber qué hacer allí. Al tiempo, el vigilante se vuelve sospechoso o compasivo y le invita a salir más o menos galantemente.

2.— **Distancia humana:** El campesino que viene a pedir un crédito, es respondido con una planilla o "Instructivo básico para el otorgamiento de créditos". Como necesita mucho tiempo para leerlo,



se volverá a su caserío con el papel. Allí leerá con mucho trabajo un párrafo parecido al siguiente: "Los solicitantes, sean Personas Jurídicas o Naturales, presentarán una garantía hipotecaria sobre el inmueble donde se realizará la inversión o sobre otros inmuebles o derechos susceptibles a hipoteca. Puede también garantizar con una garantía prendaria sobre valores o bienes muebles." Seguramente no entenderá ni una palabra y una vez más se convencerá de que la riqueza venezolana no es para él.

3.— Distancia jurídica: Nos puede parecer normal que toda petición de crédito vaya acompañada del título de propiedad correspondiente, legalmente registrado en una oficina pública. En nuestro mundo oficial, regido por un absurdo legalismo, es la única forma de funcionamiento. Cuando el problema básico del campesino es cómo conseguir propiedad, se ponen a su disposición unos fondos que presuponen la propiedad para beneficiarse de él. ¿Cómo hace un campesino que necesita un crédito para conseguir propiedad? Se da también otro caso interesante. La mayor parte de la propiedad de los campesinos proviene de la reforma agraria. Desde el momento de la concesión provisoria hasta su ratificación legal definitiva pasa mucho tiempo. Sin embargo, una vez conseguida la posesión legal se creará que ya todo lo tiene solucionado. Tiene una base de hipoteca para garantizar el crédito. No señor. La ley de la reforma agraria prohíbe hipotecar la tierra proveniente de ella, y también las bienhechurías en ella realizadas. En conclusión, el fondo de inversiones agropecuarias no es para el campesino. (1)

4.— Distancia técnica: El uso del fondo de inversiones presupone un estudio socio-económico. Es cierto que este requisito fue eliminado posteriormente, pero los bancos lo siguen exigiendo como base de seguridad. Dicho estudio debe incluir: a) Análisis económico; b) Análisis financiero; c) Análisis técnico; d) Cronogramas de inversión y recuperación; e) Análisis económico de la Empresa agrícola; f) Personal técnico con que cuenta; g) Balance reciente del solicitante...

Estos condicionamientos son perfectamente lógicos para el mundo ya industrializado, pero mirado desde la realidad campesina no tienen ningún sentido.

(1) Este requisito de las garantías hipotecarias fue parcialmente reformado con el decreto 355 del 27 de Agosto de 1974. En esta reforma se concede a un banco —el BAP— la facultad de conceder créditos sin las garantías exigidas en el literal d) del Artículo 12º del Decreto 128, a los campesinos beneficiarios del IAN.

Su contexto vital no está regido por ninguno de esos elementos. Es absurdo pedirlos como condición previa. No se trata de que se concedan créditos incondicionalmente, pero son otras las garantías que se le pueden exigir al campesino.

Se suele argüir que se dan facilidades para pagar técnicos que les hagan los estudios. Es cierto. Pero, ¿para qué? Los índices que expresan un buen proceso económico están basados en unos presupuestos técnicos y humanos teóricos que no son los que rigen ni van a regir por decreto en el campesino. Pueden ser estu-

dios técnicamente perfectos, pero totalmente inútiles. Porque la vida real, aun la económicamente exitosa, va a ir por otro camino.

Por otra parte un estudio técnico, hecho por profesionales, es muy caro. Se calcula el 2% del crédito total. Para un proyecto de medio millón, que puede ser muy simple de hacerlo como por ejemplo la compra de 100 vacas lecheras, el estudio costaría 10.000 bolívares al campesino. Es absurdo cobrar ese precio por un estudio inútil a un campesino que vive a nivel de la más precaria subsistencia.

UN CAMBIO EN LA DIRECCION

Es claro que en la sociedad venezolana existen dos mundos basados en criterios funcionales distintos e incommunicados:

- 1.— El mundo de las leyes: correspondiente a un tipo de sociedad avanzada en cuanto a su modernidad, tecnificada, con sus presupuestos humanos y técnicos correspondientes.
- 2.— El mundo campesino real: regido por propias leyes consuetudinarias de supervivencia, no oficializadas en leyes positivas, con presupuestos humanos y técnicos típicos gracias a los cuales ha podido subsistir.

No hay duda que en teoría los gobernantes quieren favorecer el desarrollo armónico de todos. Pero para ello están tomando una dirección equivocada, imposible de ser transitada por el mundo campesino. Y por lo tanto, éste queda desamparado. Esta dirección consiste en proporcionar facilidades correspondientes al mundo tecnificado y pedirle al campesino que acuda allá y se aproveche de sus facilidades. Creemos haber demostrado que esta distancia es imposible de ser transitada por el campesino en esta dirección.

La dirección debe ser la contraria. Que el mundo de las leyes y de la técnica vaya al mundo campesino y se haga asequible para proporcionar sus beneficios. Esto supone un cambio total de actitudes que se manifestarán en hechos muy concretos.

- 1) La enseñanza oficial: Deberá acomodarse a la realidad campesina; basarse en sus virtualidades y responder a sus necesidades. Debe ser vehículo de una auténtica cultura agrícola, haciendo despertar y crecer los valores humanos típicos y proporcionar capacitación en la tecnología agrícola. Eso significa que el maestro conozca y viva profundamente todo el contenido de ese mundo. En este sentido las escuelas-granja son una proclamación que da alguna esperanza.
- 2) Las instituciones financieras: Que los bancos, por ejemplo, salgan de sus sedes monumentales y vayan a los caseríos de los campesinos, que en lugar del sistema burocrático, eficiente y despersonalizado, establezcan sus funcionarios una relación personal. Que en lugar de la actitud de jueces que exigen condiciones adopten la del educador que facilita y abre caminos.
- 3) Los técnicos: Que en lugar de dedicarse, casi exclusivamente, a estudios teóricos de oficina, se transformen en maestros cultivadores en medio del campo y del campesino.

Esta dirección que se propone hará sonreír a muchos. Será enjuiciada como ingenua e ignorante de la realidad. Se dirá que ni la escuela moderna, ni los bancos, ni los técnicos profesionales que tienen esa misión. Lo malo es que tienen razón. Es la razón que afianza la primacía del sector privilegiado de nuestra sociedad. Es la razón fundamentada en el hecho de que aceptamos una sociedad dividida donde todo se acomoda para uno de los sectores sin sentir ninguna responsabilidad ni respeto por el otro sector. De esta manera los fondos nacionales, teóricamente de todos, están condicionados como para que beneficien sólo a los que tienen poder. Con este criterio, implementado con sus medios operativos, queda sin efecto toda proclamación de redención del campesino y de igualdad democrática.

A pesar de todo creemos que la nueva dirección esbozada es indispensable para adecuar los propósitos proclamados, las políticas estratégicas y los medios operativos. En el aspecto que nos concierne, es el único medio para lograr que el desarrollo de la agricultura se identifique con el desarrollo del campesino. Por último es indispensable para probar que las proclamaciones políticas tienen pretensiones de verdad.